

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAHP03.03.01.18.P20.F01	
	FICHA TÉCNICA DE IMPUESTOS Y CONTABILIDAD		VERSIÓN	3
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	15/ene/2019

A. DATOS GENERALES					
1. Contratista	PEDRO ANTONIO GUZMAN MOSQUERA		2. Ficha No.	19	9598
3. Contrato No.	4162.010.26.1.1938		4. RUT/NIT	94.548.041	7
5. Régimen Tributario Renta	REGIMEN ORDINARIO		6. Actividad Económica	Principal	8552
7. Régimen Tributario Ventas	NO RESPONSABLE DEL IVA			Contractual	8552
8. Régimen Simple de Tributación	SI ()	NO (X)	11. ESAL	SI ()	NO (X)
9. Tipo de Entidad	N/A		10. Orden	N/A	
12. Dependencia - Centro Gestor	DEPORTES Y RECREACION		13. CDP No.	3500109071/3500111783	
14. Valor Total del Contrato	\$ 4.140.000		15. Valor IVA	\$ -	
			16. Impuesto Consumo	N/A	

B. DEDUCCIONES Y RETENCIONES CON LOS CÓDIGOS SAP-SGFT						
CONCEPTO			19. BASE (Valor sin IVA)	NO	SI	%
17. DEDUCCIONES	Contribución Especial - CE (Contrato de Obra)		\$ 4.140.000	X		5.0
	Pro-Cultura - EC > a UVT 4,072 (Mayor a \$ 139,547,440)			X		1.0
	Pro-Desarrollo - EP < a 2.196 UVT (De \$1 A \$75,256,919)				X	1.0
	Pro-Desarrollo - EP >= a 2.196 UVT (Igual o Mayor A \$75,256,920)			X		3.5
	Pro-Univalle - EV				X	2.0
	Pro-Hospital - EH				X	1.0
	Pro-Unipacífico - EU Cuota Mensual > 6 SMMLV (Mayor a \$4,968,696)			X		0.5
	Prestación de Servicios Persona Natural			X		0.5
	Pro-Unipacífico - EU Todo Tipo de Contrato			X		1.0
18. RETENCIONES	Pro-Unipacífico - EU - Alquiler Escenarios Deportivos y Culturales					
	RETE ICA - IV - IC - II - IF - IS	IS	5		X	10x1000
	Retefuente - RD - RS - RH - RC - RA - RO - RF			X		
	Ret. Fte. Personas Naturales Cédulas Rentas de Trabajo Art. 383 E.T. - RW		RH		X	
	Factor Multiplicador			X		2
	RETE IVA - RI			X		15.0

20. VALOR UVT AÑO 2019 \$34,270							
C. CONDICIONES DEL CONTRATO Y CONTABILIZACION							
21. ANTICIPO	SI	NO	X	%	VALOR		
22. CONTABILIZACIÓN - CUENTA No.	5505050075		VALOR DÉBITO		VALOR CRÉDITO		
	2490540000		\$ 4.140.000,00		\$ 4.140.000,00		
23. FORMA DE PAGO	24. OBSERVACION		25. VALOR		26. PORCENTAJE		
2 CUOTAS			\$ 1.380.000,00		0%		
	OTRO SI						
1 CUOTA	ADICION Y PRORROGA \$ 1,380,000		\$ 1.380.000,00		0%		

27. OBJETO DEL CONTRATO
PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO RECREADOR(A) PARA REALIZAR ACTIVIDADES AFINES A LOS PROGRAMAS, PLANES Y PROYECTOS QUE ADELANTA LA SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACION DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, EN ESPECIAL EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO DENOMINADO "FORMACION DEPOTIVA INICIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI" BP 05044518

28. OBSERVACIONES
Para los pagos o abonos en cuenta realizados a Personas Naturales, por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, que informen que no han contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad, les será aplicable la retención en la fuente establecida en el artículo 383 del E.T., ya que para efectos tributarios corresponden a ingresos por Rentas de Trabajo. Para los pagos o abonos en cuenta realizados a Personas Naturales, por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, que informen que han contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad, les será aplicable las tarifas de retención en la fuente generales establecidas en el artículo 382 del E.T., ya que para efectos tributarios corresponden a ingresos por Rentas de Trabajo No Laborales. Los pagos o abonos en cuenta realizados a Personas Naturales, por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, que no presenten el certificado de vinculación de trabajadores asociados a la actividad, les será aplicada las tarifas de retención en la fuente generales establecidas en el artículo 382 del E.T.

29. INFORMACION UNION TEMPORAL O CONSORCIO
ART. 11. DECRETO 3050 DE 1997 Y CONCEPTO DIAN 044491 DE MAYO DEL 2011. RETENCION EN LA FUENTE EN CABEZA DE LOS MIEMBROS DE LA UNION TEMPORAL O CONSORCIO, LA FACTURA DEBERA SEÑALAR EL PORCENTAJE O VALOR DEL INGRESO QUE CORRESPONDA A CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL, INDICARÁ NOMBRE O RAZON SOCIAL Y EL NIT DE CADA UNO DE ELLOS

NOMBRE	INTEGRANTES	REGIMEN RENTA	%	ESAL	ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL	RUT/NIT
30. ELABORÓ	CRISTINA BERMUDEZ	31. FECHA	29/04/2019	32. REVISÓ	JUAN CARLOS RUILOA	